

**RESOLUCIÓN DEL VICERECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR CUAL SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE PROYECTOS GANADORES DEL CONCURSO UNIVERSITARIO ARTEMPRÉN DE EMPRENDIMIENTO EN ARTE CONTEMPORÁNEO Y PATRIMONIO CULTURAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

El Vicerectorado de Innovación y Transferencia, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022 del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 30 de mayo de 2022) por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad

**RESUELVE**

**Primero**

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3.3.4 de la convocatoria, vista la exposición pública de los proyectos y evaluados tanto la documentación aportada como las exposiciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación, se hace pública la relación de proyectos ganadores de la final del concurso con sus puntuaciones:

PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS	PUNTOS
Sistemas Accesibles	Mario Lucas Fuertes	100
SanArte	Vicent Arbona Sendra / Anna Arbona Sendra	93
La Cambra	María Canut Grau / Aida Vanessa Flores Guerrero	89

**Segundo**

De acuerdo con el apartado 4 de la convocatoria, se relacionan a continuación el resto de equipos ordenados en orden descendente por la puntuación obtenida:

PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS	PUNTOS
Saladeta	Ana Tatay Barceló / Elena Agudo Montero	84
ColmenARTes	Jagoda Lodzińska / Simona Tardi / Emilio Iranzo García	79
Festival Cultural de Microteatro	Miguel Beneyto Mora / Andrea María Pedrón	66
Regalos Envolvertes	Danjehla Maria Usma Restrepo	48

En caso de que se produzca alguna renuncia al premio por parte de los equipos ganadores, o se incumpla alguna de las obligaciones del apartado 5 de la convocatoria, se procederá al nombramiento como ganador al siguiente equipo por orden de puntuación.

**Tercero**

Contra esta resolución de concesión, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la UV y en la web de la Unidad de Emprendimiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación.

Rosa María Donat Beneito  
Vicerrectora de Innovación y Transferencia  
Universitat de València